

**RESOLUCIÓN DE 20 DE MAYO DE 2008 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA
2008 DE “AYUDAS A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DEL
PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA”.**

Entre los objetivos estratégicos de la Universidad Politécnica de Madrid se encuentra la promoción de los procesos de innovación educativa y el desarrollo de proyectos relacionados con la mejora continua de la calidad de sus enseñanzas, con especial atención a la preparación en nuevos métodos formativos vinculados a la próxima implantación del Espacio Europeo de Educación Superior. Para impulsar las acciones conducentes a alcanzar esta meta, la UPM realiza, por cuarto año consecutivo, la convocatoria de apoyo a proyectos institucionales que permitan a su personal la puesta en marcha de acciones dirigidas a la mejora de la calidad de sus enseñanzas en titulaciones oficiales.

La participación activa del profesorado y la disposición de medios y recursos son esenciales en este proceso, así como el procurar la máxima difusión de los objetivos y condiciones de adjudicación y disfrute de estas ayudas entre el personal docente.

Considerando el proceso de reforma de los Planes de Estudio en el que está inmersa la Universidad, se quiere dar en esta convocatoria especial significación a aquellas actuaciones contempladas entre los elementos que configuran la “*Memoria para la solicitud de verificación de Títulos Oficiales*” y particularmente a los proyectos interdisciplinares que conduzcan a facilitar la adaptación de la docencia y el aprendizaje en marcos más amplios a los que se contemplan desde asignaturas específicas, entendiendo que la formación de titulados universitarios compete a muy diferentes disciplinas académicas así como a actividades no siempre vinculadas a la enseñanza en aulas y laboratorios.

Por ello,

DISPONGO:

Ordenar la publicación de esta “*Convocatoria 2008 de Ayudas a la innovación educativa en el marco del proceso de implantación del Espacio Europeo de Educación Superior y la mejora de la calidad de la enseñanza*” destinada a financiar, en un marco estrictamente académico y competitivo, proyectos que se adapten a los objetivos y condiciones establecidas en la misma.

Madrid, a 20 de mayo de 2008
EL RECTOR,

Javier Uceda Antolín

CONVOCATORIA 2008 DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

1.- Introducción

Los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid incluyen en varios de sus artículos el desarrollo de acciones destinadas tanto a garantizar la calidad de los estudios que la Universidad oferta, como a acometer en las mejores condiciones, el proceso de transformación de sus actuales enseñanzas al nuevo marco que define el proceso de implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Para la ejecución de estos mandatos estatutarios la Universidad Politécnica de Madrid ha venido desarrollando algunas actuaciones entre las que cabe citar el fomento de los procesos de evaluación institucional de las titulaciones ofertadas en sus Centros, el desarrollo del Programa Institucional de Calidad, la planificación de acciones formativas para el profesorado, las convocatorias en los últimos años de ayudas para el desarrollo de Proyectos de Innovación Educativa, la celebración de encuentros y jornadas de reflexión y debate, la realización de proyectos destinados a obtener un mejor conocimiento del perfil de acceso de los estudiantes a sus respectivas titulaciones, los estudios sociológicos sobre la inserción laboral de nuestros egresados, el inicio de experiencias piloto para la innovación metodológica vinculada al sistema de créditos ECTS o la convocatoria para el reconocimiento de Grupos de Innovación Educativa. A ellas deben sumarse las actuaciones desarrolladas por algunos Centros de la Universidad.

Los objetivos generales del Programa Institucional de Calidad, aprobados por el Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de mayo de 2005, al referirse al Plan General de Calidad de la Enseñanza, incluyen entre otros los siguientes:

- ***Promover la innovación metodológica necesaria para la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.***
- ***Mejorar el conocimiento del perfil de nuestros alumnos, de su trayectoria e inserción laboral.***
- ***Fomentar la participación de profesores en la realización de proyectos en temas relativos a la calidad de la enseñanza en la UPM.***

En línea con estos objetivos generales, el despliegue del Programa Institucional de Calidad prevé la realización de convocatorias de ayudas para el desarrollo de proyectos de innovación educativa y mejora de la calidad de la docencia en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior que próximamente comenzará a implantarse en el ámbito de los estudios de grado ofertados por la UPM y del postgrado oficial cuya implantación ha comenzado recientemente en esta Universidad.

Para dar cumplimiento a lo anterior, y tomando como precedentes las tres convocatorias realizadas en junio de 2005, 2006 y 2007, se realiza esta nueva convocatoria de ayudas al desarrollo de proyectos de innovación educativa en el marco del proceso de implantación del EEES y de la mejora de la calidad de la enseñanza.

2.- Líneas Prioritarias

Para la presente convocatoria la UPM considera prioritarias las actuaciones y desarrollo de proyectos en una o varias de las siguientes tres líneas de actuación:

1) El acceso y admisión de los estudiantes de nuevo ingreso a la Universidad.

- Generar documentación preferiblemente accesible en Web que oriente a los futuros estudiantes: Perfiles de ingreso, características de los estudios, perfiles profesionales,
- Diseño e implantación de acciones compensadoras ante posibles deficiencias (por ejemplo, durante los primeros cursos de la titulación y según tipo de acceso)
- Diseño e implantación de actividades de orientación específicas para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, que contribuyan a facilitar su integración en la Universidad y en la titulación.
- Redes temáticas de profesores de enseñanzas medias y universitarias.
 - Actividades de Formación para profesores de Enseñanzas Medias.
 - Dar contenido y preparar el ECITEC 2008/2009
 - Iniciativas de difusión de la ciencia y tecnología. Certámenes, premios, visitas,...
- Diseño de asignaturas para su inclusión en el Open Course Ware de la UPM que sirvan para orientar la docencia en Enseñanzas Medias

2) Proyectos interdisciplinares en titulaciones de grado y postgrado que afecten simultáneamente a un conjunto de asignaturas.

- Cursos completos: Acciones coordinadas en todas las asignaturas de un mismo cuatrimestre del Plan de Estudios que incluyan, entre otras:

- Descripción coordinada de los objetivos en cada asignatura e incorporación de objetivos transversales.
 - Utilización compartida de un mismo espacio Web
 - Utilización de metodologías activas complementarias
 - Sistemas homogéneos de evaluación
- Desarrollo coordinado de grupos de asignaturas (módulos y/o materias) que constituyan unidades coherentes desde el punto de vista disciplinar, siendo de especial interés los proyectos que incluyan evaluación integrada del conjunto de asignaturas.
 - Elaboración de materiales docentes comunes en asignaturas que se imparten en diferentes centros y/o en diferentes planes de estudio.
 - Puesta en marcha de planes de tutoría de carácter curricular

3) Mejora del proceso educativo a nivel de asignaturas de grado y postgrado.

- Desarrollo de material docente para la Red:
 - Para la mejora de los recursos docentes de todas las asignaturas/materias actuales.
 - Orientado a la no presencialidad.
 - En asignaturas que se extinguen de los actuales Planes de Estudio para las que en un futuro previsiblemente no haya docencia pero si evaluación.
 - Material que facilite el aprendizaje de materias con menos número de horas presenciales para su posible incorporación en los futuros Planes de Estudio.
 - Orientado al autoestudio y autoevaluación previa a la asignatura.
 - Orientado al OCW
- Cambio metodológico orientado al aprendizaje y evaluación de competencias generales, complementarias a las competencias específicas de la asignatura.
- Experiencias innovadoras de evaluación de los resultados del aprendizaje orientadas a la evaluación continua: Portafolio, evaluación entre pares,...

3.- Participantes.

Con el fin de promover el apoyo institucional y la máxima participación de los profesores, así como favorecer el desarrollo y consolidación de los Grupos de Innovación Educativa (GIE), esta convocatoria tendrá dos niveles diferentes de destinatarios:

A. **Grupos de innovación educativa**, entendiendo como tal si forman parte del equipo de trabajo del proyecto propuesto:

- Todos sus miembros para grupos constituidos con cinco o menos miembros.
- Un porcentaje no inferior al 70 % de miembros del grupo de innovación educativa.

Los GIE, como elementos vertebradores de la innovación educativa en la Universidad, tienen un papel destacado en esta convocatoria y por ello se les invita a desarrollar sus objetivos proponiendo proyectos en el ámbito de sus líneas de trabajo. Este nivel de solicitudes en la convocatoria se orienta precisamente a este fin, estando dotado con 525.000€ de la cantidad asignada al programa presupuestario 422D “*Enseñanzas Universitarias*” y, dentro de él, a la unidad orgánica “*Programa de calidad*” en los presupuestos de 2008 de la UPM.

B. **Otros miembros de la comunidad universitaria**, pudiendo hacerlo con carácter institucional (centros, departamentos,...) o como grupo de profesores. Se valorará positivamente el carácter institucional y amplitud que tenga el proyecto, siempre dentro del marco de adecuación entre los objetivos perseguidos y el perfil del equipo solicitante

En este nivel se da cabida a cualquier otra organización, con carácter institucional o no, de profesores que permita abordar desde diferentes ópticas los problemas derivados de la implantación del EEES. Esta actuación se dotará con 325.000 € de la cantidad asignada al programa presupuestario 422D “*Enseñanzas Universitarias*” y, dentro de él, a la unidad orgánica “*Programa de calidad*” en los presupuestos de 2008 de la UPM.

La dotación presupuestaria total será de 850.000.- Euros que inicialmente se repartirán de acuerdo con lo señalado en los párrafos anteriores. Dichas

cantidades deben entenderse como indicativas, pudiendo ser traspasadas cuantías de un nivel a otro en el caso de que en alguno de ellos no se presenten solicitudes subvencionables que agoten la cantidad especificada y existan en otro de los niveles propuestas de interés que sobrepasen la cantidad inicialmente asignada.

Por cualquier vía se podrán solicitar proyectos en las tres líneas anteriores

En cualquier caso las solicitudes de los proyectos deberán presentarse avalados por los órganos de gobierno de los Centros y/o Departamentos que sean responsables del ámbito de actuación del Proyecto. De forma más concreta el ámbito de las asignaturas serán los departamentos responsables y en la medida que afecte a la Programación Docente o al Plan de Mejora serán los Centros quienes deberán avalar el Proyecto.

4.- Proyectos Coordinados.

La definición de los dos niveles de participación anteriores pretende abrir la participación al mayor número de profesores y en ningún caso parcelarla o encasillarla por lo que debe interpretarse que esta convocatoria también está abierta a fomentar la colaboración entre ambos niveles. Así, debe entenderse que la convocatoria es una invitación, por ejemplo,

- a que los Grupos de Innovación Educativa establezcan proyectos en el ámbito de las Escuelas o Facultades, coordinando sus actuaciones a través de las Direcciones o Decanatos de los Centros y de los Departamentos, o
- a que se fortalezca la colaboración entre Grupos de Innovación Educativa o
- a que profesores que actualmente no pertenecen a ningún GIE puedan agruparse o colaborar entre sí o con Grupos ya reconocidos.

En consecuencia, es de interés que los proyectos se puedan presentar de forma coordinada o en el marco de una acción más global. Esta coordinación debe hacerse constar en dos partes:

- a) En la propia solicitud online en la que se destacarán los objetivos que se persiguen en común, la interdependencia y las acciones de coordinación programadas.

- b) En el Anexo I en el que se describirá brevemente el marco global del proyecto y firmarán los responsables de los proyectos coordinados

Para la buena coordinación de los proyectos, es preciso que exista un coordinador que al mismo tiempo que lo es de un proyecto, lo sea del grupo de proyecto coordinados entre sí y que este sea quien gestione y tramite la documentación y memoria común del grupo de proyectos. Por ello los proyectos que decidan coordinarse entre sí deberán establecer quien es el coordinador del grupo, que a su vez tendrá que indicarlo en la solicitud y en el Anexo I.

5. Ámbito de aplicación de esta convocatoria

Los proyectos que se presenten y afecten a la docencia reglada deberán haberse programado en la planificación de actividades del Centro y Departamento correspondientes para el curso 2008-09. En todo caso los proyectos que pueden presentarse a esta convocatoria deberán planificarse para ser desarrollados durante el curso 2008-09.

6. Obligaciones y condiciones de la convocatoria

Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

- o Desarrollar durante el curso 2008-09 las actuaciones que se recojan en el proyecto presentado o justificar ante el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica los motivos y conveniencia de las que las sustituyan.
- o Elaborar una memoria final sobre el desarrollo y resultados del proyecto y entregarla en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica de la UPM antes del 15 de Octubre de 2009.
- o Presentar el informe económico del Proyecto antes del 15 de Noviembre de 2009.
- o Difundir las metodologías empleadas y los resultados obtenidos en foros o revistas de carácter nacional y/o internacional.

- o Elaborar, en su caso, material de utilidad en la enseñanza de las disciplinas a las que se dirijan los proyectos para que sea incluido en el Campus Virtual UPM, o en las plataformas de tele-enseñanza que se utilicen en los Centros o en el Open Course Ware de la UPM.

7. Condiciones económicas de las ayudas

La cuantía máxima que se podrá conceder como subvención por proyecto en ambos niveles no podrá superar los 18.000 Euros. En todo caso la subvención que se conceda se determinará en función de la valoración que se realice del proyecto conforme a los criterios que se detallan en próximos apartados.

Podrán solicitarse ayudas para el desarrollo de proyectos dirigidas a sufragar gastos en los siguientes conceptos:

- Becarios de apoyo al proyecto (mediante becas cuya dotación, dedicación y proceso de selección se ajustarán a lo establecido en la convocatoria de becas de colaboración de la UPM).
- Elaboración de materiales didácticos para su uso en los procesos formativos, con especial atención a aquellos de libre acceso a través de la red.
- Material fungible para el desarrollo de nuevas actividades docentes.
- Equipamiento y aplicaciones informáticas. Los límites máximos de subvención para los ordenadores se establecen en esta convocatoria en 800 Euros para ordenadores de mesa y en 1200 Euros para ordenadores portátiles. Cualquier propuesta diferente deberá ser justificada en la memoria económica.
- Desarrollo de cursos dirigidos al personal que interviene en el proyecto.
- Difusión de resultados en publicaciones, congresos, foros, jornadas,
- Movilidad del personal vinculado al proyecto.
- Otros gastos justificados vinculados a la puesta en marcha de nuevas actividades docentes.

Salvo en lo correspondiente a becarios, quedan excluidos expresamente de esta convocatoria la financiación de gastos vinculados a gratificaciones a personal. Asimismo, por existir en la UPM otros programas para ello, los gastos destinados a reformas de inmuebles, adquisición de mobiliario o de equipamiento docente de aulas y laboratorios deberán ser justificados de forma que se acredite lo ineludible

de su adquisición actual para el desarrollo del proyecto y la inviabilidad de solicitar las ayudas correspondientes en otros programas y convocatorias que se realizan en la UPM.

El 60% de las subvenciones que se concedan estará disponible en el momento de resolverse la convocatoria y se gestionará a través de Oficina de Transferencia de Tecnología de la UPM. El 40% restante se librárá en el mes de Marzo de 2009. Contra la subvención concedida el coordinador del proyecto podrá solicitar pagos en los términos que se establezcan en la concesión de las ayudas y de acuerdo a las normas establecidas por los Servicios Económicos de la UPM. Cualquier modificación presupuestaria que desee realizarse deberá contar con la autorización del Vicerrector de Ordenación Académica y Planificación Estratégica.

8. Formalización de solicitudes y plazos

Para formalizar las solicitudes deberán cumplimentarse **a partir del día 22 de mayo** los formularios disponibles en <http://innovacioneducativa.upm.es>, apartado de proyectos, **hasta el día 27 de junio de 2008 inclusive**, indicando el nivel en el que se participe:

- A) “Grupos de Innovación Educativa”
- B) “Otros miembros de la comunidad universitaria”.

Es preciso cumplimentar los formularios de los currícula individuales de todos los participantes en el proyecto que se encuentran, disponibles en la misma dirección.

Así mismo deberá presentarse en el Registro General de la UPM, en la sede central o en la de cualquiera de los Centros de la UPM, el modelo de solicitud recogido en el ANEXO I antes de las 14 horas del día **2 de julio** de 2008.

La ausencia de datos relevantes exigibles será causa suficiente para la no admisión de la solicitud.

9. Resolución de la convocatoria

Las solicitudes presentadas serán informadas por la Comisión Asesora de Innovación Educativa. El informe que elabore esta Comisión se referirá, con carácter general a:

- Grado de adecuación de los objetivos y del proyecto a las líneas

establecidas en esta convocatoria

- Nivel de interdisciplinariedad que abarca el proyecto.
- Coordinación con otros proyectos.
- Adecuación del desarrollo del proyecto y de la concreción de los objetivos propuestos.
- Resultados previstos.
- Adecuación de los indicadores de evaluación previstos por los solicitantes para medir la eficacia del proyecto.
- Alcance del proyecto.
 - N° de estudiantes a los que afecta el proyecto.
 - N° de profesores implicados en el proyecto.
- Viabilidad de desarrollo del proyecto presentado.
- Interés de las propuestas para la mejora del funcionamiento de la UPM y la adaptación al EEES.
- Acciones previstas de forma concreta para la difusión de resultados (jornadas, congresos y publicaciones).
- Adecuación del presupuesto a las actividades y objetivos planteados.
- Cofinanciación del proyecto por parte del Centro o Centros solicitantes, así como de los Departamentos a los que están adscritos el PDI participante, o de cualquier otra fuente externa.
- Aquellos otros aspectos que sean expuestos en la memoria y que sean relevantes a juicio de la Comisión Asesora de Innovación Educativa (por ejemplo, la contribución del proyecto al Plan de mejora del centro).

Una vez elaborado el informe anterior, la Comisión Permanente de la UPM resolverá esta convocatoria en la segunda quincena del mes de julio de 2008.

10. Presentación del curriculum

Deberán presentar el curriculum todos los integrantes de cada proyecto que se solicite, para ello cumplimentarán los formularios disponibles en <http://innovacioneducativa.upm.es> en el momento de cumplimentar la solicitud de proyecto.

11. Solicitudes de Grupo pendientes de resolución.

Los equipos de profesores que hayan solicitado su reconocimiento como Grupo de innovación educativa con posterioridad al 30 de marzo de 2008 y su solicitud esté pendiente de resolución, también podrán presentar solicitudes de subvención de proyectos en este nivel, a través de las personas propuestas para coordinarlos. No obstante, en el caso de que su solicitud de GIE se desestime su solicitud de proyecto se traspasará al nivel B de esta convocatoria.